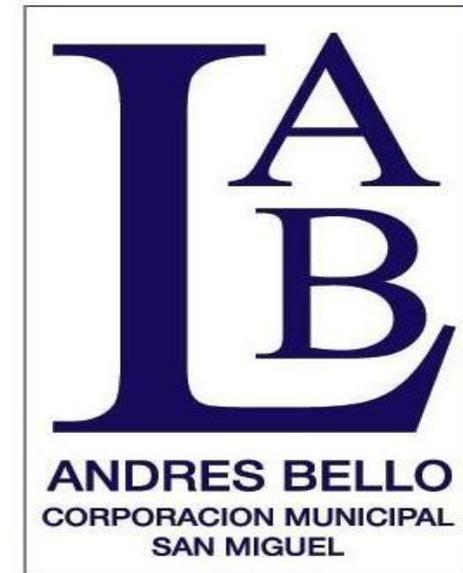


~ 1 ~

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



Un Futuro con Historia

*“El espíritu de equipo es el combustible
que permite a la gente común alcanzar
objetivos poco comunes”*

Andrew Carnegie

PRESENTACIÓN

El presente documento es el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Andrés Bello A-94, cuyo propósito fundamental es orientar la propuesta formativa del establecimiento y servir de fundamento para las estrategias organizacionales que sean emprendidas para llevar a cabo el ideario pedagógico decidido por la Comunidad Educativa. Su vigencia es de dos años, posteriormente, será actualizado para comenzar un nuevo ciclo formativo.

Este Proyecto Educativo Institucional fue construido con la participación de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa, y de él se desprenden todas las estrategias formativas, prácticas organizacionales, aplicación de nuevos enfoques educativos y protocolización de proyectos, derechos, deberes, atribuciones o funciones, debe enmarcarse en lo determinado por este PEI. De esta forma, las expectativas, demandas y sueños de las y los integrantes de la Comunidad Educativa serán encarnados en instrumentos de gestión como el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia Escolar, los sucesivos Planes de Mejoramiento Escolar y los protocolos que regulan y reglamentan las situaciones particulares del quehacer educativo en la escuela.

Los fundamentos sobre los cuales se ha construido la propuesta formativa reseñada en este PEI, son construidas a partir del ideario institucional que consta de una Misión y Visión, Sellos Educativos, Principios formativos y valóricos, junto con, los perfiles que sirven como marco referencial para la institucionalidad de derechos, deberes, atribuciones y funciones de los miembros de la comunidad educativa.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Datos generales de presentación institucional

Establecimiento	Liceo Andrés Bello A-94
RBD	9406-4
Dirección	Soto Aguilar 1241
Comuna	San Miguel
Región	Metropolitana
Dependencia	Municipal
Sostenedor	Corporación Municipal de Educación de San Miguel
Teléfonos	(+56) 2 27189385 / Secretaría de Dirección: (+56) 2 27189383
Correo electrónico	liceo@liceoandresbello.com
Página web	http://www.liceoandresbello.com/
Director	Fernando Miranda Cerda

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL LICEO ANDRÉS BELLO A-94.

Su fecha de inauguración es el 27 de mayo de 1945 y el número de promociones de 4º medio alcanza en el 2016 a un total de 57 promociones egresadas.

El Liceo Andrés Bello nace como institución el año 1945; curiosamente el acto oficial con que se iniciaba la inauguración se efectuó un día domingo a las 10:00 de la mañana en el Teatro Franklin; todo esto transcurría en un año especial, en el que el mundo observaba el término de la Segunda Guerra Mundial.

Su primer Rector fue don Enrique Sepúlveda Vilugrón, que presidió la inauguración, la cual contó con la participación de destacados personajes de la comuna como don Carlos Valdovinos, Presidente de la Unión vecinal de San Miguel, el Ministro de Educación, don Juan Antonio Iribarren, el ex Alcalde de la comuna don Pedro Alarcón.

Los primeros años de funcionamiento del Liceo, como institución escolar, se desarrollaron en un antiguo edificio en la esquina de las calles Álvarez de Toledo y de la Gran Avenida. En sus inicios nuestra institución se llamó Liceo de Hombres N° 6, Liceo Coeducacional de San Miguel, fue creado por decreto el 12 de enero de 1945 y comenzó a funcionar el 16 de abril de ese mismo año, siendo inaugurado oficialmente el 27 de mayo, casi un mes después.

Nuestro Liceo inició su tarea educativa con cuatro cursos en la Escuela Anexa y seis de Humanidades en su primer ciclo, sumando un total de 458 alumnos de ambos sexos.

A partir del año 1961 el Liceo se separa en dos establecimientos de distinto género, creándose el Liceo de Niñas Nº 8, actual Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón. Por tanto, a partir de esa fecha atiende exclusivamente a niños y jóvenes varones. Junto con la separación, ese mismo año se traslada asu actual edificio en calle Soto Aguilar 1241 siendo Rector en ese entonces el señor Manuel Villaseñor Rebolledo. Posteriormente a él han pasado por la Dirección del establecimiento varios Rectores, en los años que se indican:

- 1971 don Orlando González
- 1972 don Hernán Covarrubias
- 1973 don Oscar Riveros Salas
- 1982 don Francisco Pastore (4 meses)
- 1982 doña Silvia Díaz Orrego
- 1996 don Wilson Retamal Macías
- 2005 doña Luisa Marchant Villanueva
- 2008 don Alejandro Jara Castro
- 2015 don Guido Pacheco Díaz

Nuestra historia pedagógica está marcada por una trayectoria de establecimiento con gran prestigio académico, formador de personas con anhelos y sueños, con un alto afán de superación, así como de responsabilidad y espíritu solidario; valores que quedan como un sello de vida, producto de su formación. De ello dan cuenta un sin número de personas que hoy figuran en la vida pública nacional, sea como empresarios, artistas, políticos, músicos o en otras áreas del quehacer nacional o internacional y que tuvieron su formación bajo el alero del Liceo Nº 6 de Hombres, hoy Liceo Andrés Bello.

CREACIÓN Y DEPENDENCIA

El Liceo Andrés Bello, cuyo Decreto Cooperador es el Nº 243 del 26 de mayo de 1986, se encuentra ubicado en el céntrico sector residencial de la comuna de San Miguel: Soto Aguilar 1241. La administración del Liceo depende de la Corporación Municipal de San Miguel, y atiende el proceso educativo en los niveles de 7º y 8º año de enseñanza básica y de 1º a 4º año de enseñanza media Humanístico – Científica. En estos niveles se desea asegurar exigentes condiciones de desarrollo académico y personal – social de los educandos, habilitándolos para su integración en una sociedad en constante progreso y desafíos.

Áreas de acción

Como se ha indicado más arriba, uno de los propósitos fundamentales del Liceo es satisfacer necesidades educativas de la comuna en los niveles de 7º y 8º año de enseñanza básica y de 1º a 4º año de enseñanza media. Con ello se busca formar un alumnado capaz de insertarse en el complejo mundo actual, desarrollando al máximo sus potencialidades físicas, cognitivas y personales, de modo que puedan proyectarse con éxito hacia el futuro.

ANTECEDENTES GENERALES

Creación y dependencia

El Liceo Andrés Bello, cuyo Decreto Cooperador es el Nº 243 del 26 de mayo de 1986, se encuentra ubicado en el céntrico sector residencial de la comuna de San Miguel: Soto Aguilar 1241.

La administración del Liceo depende de la Corporación Municipal de San Miguel, y atiende el proceso educativo en los niveles de 7º y 8º año de enseñanza básica y de 1º a 4º año de enseñanza media Humanístico – Científica. En estos niveles se desea asegurar exigentes condiciones de desarrollo académico y personal – social de los educandos, habilitándolos para su integración en una sociedad en constante progreso y desafíos.

Áreas de Acción

Como se ha indicado más arriba, uno de los propósitos fundamentales del Liceo es satisfacer necesidades educativas de la comuna en los niveles de 7º y 8º año de enseñanza básica y de 1º a 4º año de enseñanza media. Con ello se busca formar un alumnado capaz de insertarse en el complejo mundo actual, desarrollando al máximo sus potencialidades físicas, cognitivas y personales, de modo que pueda proyectarse con éxito hacia el futuro.

Síntesis de lo que el Liceo procura alcanzar, como centro Educativo.

- Se trata de posibilitar la formación de los alumnos en el plano de lo personal – social, adquiriendo valores, normas y actitudes sociales que los desarrollen como personas conscientes de sus deberes y derechos.
- Simultáneamente con ello procurar la formación de una mentalidad que permita tener una actitud indagativa entre los problemas de la vida cotidiana y de aprender a buscar las soluciones más racionales posibles – evitando prejuicios y creencias, lo cual requiere adquirir y dominar conocimientos generales, principios científicos y de saber aplicarlos adecuadamente a situaciones concretas.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Está formada por un conjunto de personas con papeles y exigencias bien definidas:

- Padres: son los agentes formadores más importantes de los alumnos y deben tener una participación activa y comprometida, fundamentalmente en el hogar.
- Alumnos: son las personas, sujetos del derecho a la educación, capaces de internalizar el espíritu y sentido de identidad del Liceo en cuanto a su visión y formación general, comprometido con su comunidad, aportando y ayudando al logro de la misión.
- Docentes: cumplen un papel esencial durante el proceso educativo y son los responsables de que los procesos técnicos pedagógicos se cumplan en un ambiente de sana convivencia, pero con un alto nivel de exigencia.
- Personal de apoyo: colaboran asumiendo diversas labores que tienden al normal cumplimiento de las tareas en el Liceo.

HISTORIA DEL ESTABLECIMIENTO

Su fecha de inauguración es el 27 de mayo de 1945 y el número de promociones de 4º medio alcanza en el 2012 a un total de 53 promociones egresadas.

El Liceo Andrés Bello nace como institución el año 1945; curiosamente el acto oficial con que se iniciaba la inauguración se efectuó un día domingo a las 10:00 de la mañana en el Teatro Franklin; todo esto transcurría en un año especial, en el que el mundo observaba el término de la Segunda Guerra Mundial.

Su primer Rector fue don Enrique Sepúlveda Vilugrón, que presidió la inauguración, la cual contó con la participación de destacados personajes de la comuna como don Carlos Valdovinos, Presidente de la Unión vecinal de San Miguel, el Ministro de Educación, don Juan Antonio Iribarren, el ex Alcalde de la comuna don Pedro Alarcón.

Los primeros años de funcionamiento del Liceo, como institución escolar, se desarrollaron en un antiguo edificio en la esquina de las calles Álvarez de Toledo y de la Gran Avenida. En sus inicios nuestra institución se llamó Liceo de Hombres Nº 6, Liceo Coeducacional de San Miguel, fue creado por decreto el 12 de enero de 1945 y comenzó a funcionar el 16 de abril de ese mismo año, siendo inaugurado oficialmente el 27 de mayo, casi un mes después.

Nuestro Liceo inició su tarea educativa con cuatro cursos en la Escuela Anexa y seis de Humanidades en su primer ciclo, sumando un total de 458 alumnos de ambos sexos.

A partir del año 1961 el Liceo se separa en dos establecimientos de distinto género, creándose el Liceo de Niñas Nº 8, actual Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón. Por tanto a partir de esa fecha atiende exclusivamente a niños y jóvenes varones. Junto con la separación, ese mismo año se traslada a su actual edificio en calle Soto Aguilar 1241 siendo Rector en ese entonces el señor Manuel Villaseñor Rebolledo. Posteriormente a él han pasado por la Dirección del establecimiento varios Rectores, en los años que se indican:

1971	Orlando González
1972	Hernán Covarrubias
1973	Don Óscar Riveros Salas
1982	Don Francisco Pastore (4 meses)
1982	Doña Silvia Díaz Orrego
1996	Don Wilson Retamal Macías
2005	Doña Luisa Marchant Villanueva
2008	Don Alejandro Jara Castro
2015	Don Guido Pacheco Díaz
2020	Don Fernando Miranda Cerda

Entretanto cabe consignar que a partir del año 1978 se denomina Liceo Andrés Bello A – 94.

Nuestra historia pedagógica está marcada por una trayectoria de establecimiento con gran prestigio académico, formador de personas con anhelos y sueños, con un alto afán de superación, así como de responsabilidad y espíritu solidario; valores que quedan como un sello de vida, producto de su formación. De ello dan cuenta un sin número de personas que hoy figuran en la vida pública nacional, sea como empresarios, artistas, políticos, músicos o en otras áreas del quehacer nacional o internacional y que tuvieron su formación bajo el alero del Liceo Nº 6 de Hombres, hoy Liceo Andrés Bello.

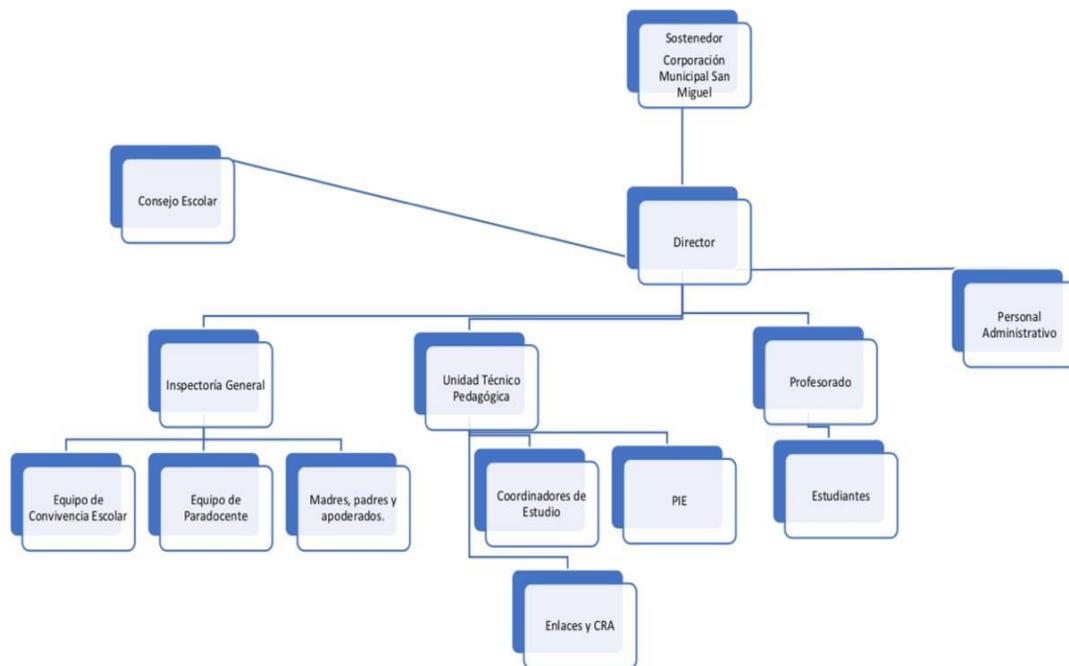
CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA

Con una capacidad de 700 estudiantes, la infraestructura del Liceo Andrés Bello se distribuye de la siguiente manera:

18 Aulas	2 Auditorios	Biblioteca
Sala de Profesores	2 Lab. de Computación	Sala de Música
6 Oficinas	1 Comedor de Estudiantes	Sala de Artes
Baños de E. Media	Baños de Profesores	Baños de E. Básica
Gimnasio	Sala Audiovisual	Laboratorio de ciencias
Sala de reuniones	Sala de CELAB	Camarines

Organización y Normativa Institucional

La organización administrativa y funcional del Liceo Andrés Bello A-94 se despliega a partir de la interpretación de normativas como la Ley General de Educación, el Estatuto Docente y las leyes del Trabajo, al mismo tiempo que confluyen las expectativas del sostenedor, la Dirección de Educación de San Miguel, como las necesidades de la propia comunidad educativa.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Corresponde a la más alta voluntad de la Comunidad Educativa, expresada como un conjunto de ejes formativos y focos de interés para su desarrollo estratégico, compromisos organizacionales, éticos y educativos que la institución realiza para su realización autónoma y efectiva, y perfiles específicos que se buscan desarrollar al interior del continuo proceso educativo que la escuela realiza. Este PEI se constituye como una “carta de navegación” de todos los procesos de la institución, al mismo tiempo que representa la voz de todas y todos los miembros de la Comunidad, siendo la participación democrática un eje fundamental de su construcción, al mismo tiempo que condición para su carácter vinculante con la planificación estratégica que construyan los actores que desarrollen la función de liderazgo educativo en la institución.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Corresponde al reglamento que operacionaliza las acciones que serán llevadas a cabo por la institución para garantizar el desarrollo de una sana y constructiva convivencia escolar. En este documento se explicitan las normas de convivencia interna, los énfasis y orientaciones que esta convivencia debe tomar, las condiciones específicas para el resguardo de los derechos humanos de las estudiantes que la institución atiende, su derecho específico a ser educadas en un ambiente sano, democrático, intercultural e inclusivo, y su derecho específico a recibir un trato igualitario, justo y atado a prácticas de debido proceso, en todo momento. Además, este MCE está asociado a diversos protocolos que especifican estrategias y prácticas en torno a hechos particulares, propios de la convivencia escolar.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Corresponde al reglamento que operacionaliza las condiciones que influirían en los procesos de evaluación de los aprendizajes de las estudiantes del Liceo, además de las condiciones para obtener su promoción al siguiente año de educación básica o media, o su egreso de la educación secundaria. Además, este REP está asociado a diversos protocolos que especifican estrategias y prácticas en torno a sucesos particulares propios de los procesos de evaluación de los aprendizajes.

IDEARIO INSTITUCIONAL

En este capítulo del Proyecto Educativo Institucional se establecen las pautas generales que guiarán el crecimiento, desarrollo y consolidación del Liceo Andrés Bello A-94. Estas líneas operacionales permitirán responder las dos grandes preguntas que toda institución de educación debe instalar como parte de su proceso de desarrollo continuo: ¿quiénes somos y quiénes queremos ser como Comunidad Educativa? y ¿qué tipo de proyecto pedagógico deseamos implementar para la formación de nuestras y nuestros estudiantes?

La consolidación de esta identidad del establecimiento tiene un doble fin: por un lado, fortalecer el sentimiento de unidad en la acción educativa y, por otro, diferenciarse de otros proyectos formativos. Ambos propósitos son organizados sobre la base del rescate de los elementos tradicionales que han caracterizado a nuestro establecimiento desde su fundación y de las nuevas estrategias que debemos articular para responder a los desafíos de la educación del siglo XXI y las demandas que la ciudadanía realiza sobre la educación pública.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar personas con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para que puedan aportar a la humanidad y a su país como personas responsables, ciudadanos críticos y comprometidos, individuos solidarios, afectivos, respetuosos con sus congéneres y su entorno, que sean capaces de acceder a la educación superior.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Queremos formar personas comprometidas con sus procesos de aprendizaje y con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para desenvolverse eficientemente en una sociedad cambiante y altamente tecnificada para que sean un aporte a la humanidad y a su país como ciudadanos críticos, responsables y reflexivos.

de Sectores de Aprendizajes, lo cual permite organizar, planificar y realizar el proceso educativo en equipo.

• Finalmente, lo primero es tener claro que en cualquier institución escolar se trata de formar personas en relación con varios aspectos:

- Abierto a los cambios sociales y al avance científico y tecnológico.
- Con una estructura organizacional que busca que las personas que aquí pueden realizarse y conseguir los mejores resultados en el logro de la excelencia.

- Su acción educativa es planificada y desarrolla los procesos pedagógicos de nuestros alumnos con una orientación de carácter cognitivista, en aspectos como la formación científica, con un énfasis particular en el desenvolvimiento personal –social, incentivando fuertemente el autoaprendizaje y considerando el medio económico, físico, social y cultural que los rodea.

- El personal que labora constituye un equipo de trabajo formado por profesionales de diferentes especialidades en el ámbito docente y la gestión administrativa; ordena su trabajo por Departamentos.
 - a) La persona consigo mismo y con los otros.
 - b) Su forma de relación con el medio ambiente que le rodea.
 - c) Con aquello que le resulta trascendente.
 - d) El respeto a la diversidad y la libertad
 - e) La participación democrática y responsable.
 - f) El desarrollo de la tolerancia, y el criterio por el sano juicio.

SELLOS EDUCATIVOS

El Liceo Andrés Bello, se propone formar a sus estudiantes, colocando el acento en los siguientes sellos:

- Exigencias académicas y proyección de los estudiantes hacia la educación superior.
- Una educación integral a través de talleres formativos y actividades extracurriculares.
- Desarrollo de un espíritu crítico en los estudiantes, a través de actividades que fomenten la lectura, intercambio de ideas y planteamiento de argumentos personales.
- Respetuoso e inclusivo de la diversidad.

PROPUESTA EDUCATIVA:

Nuestro Liceo plantea un proceso educativo que es progresivo en el tiempo y que se evalúa permanentemente con la finalidad de ir incorporando y adecuando las nuevas exigencias que el proceso de reforma educativa en marcha nos exige. Con ello garantizamos una propuesta educativa de calidad en relación con las necesidades de nuestra comuna y que considera los siguientes elementos:

- La educación como un servicio, que tiene como propósito formar personas capaces de desarrollarse en el medio que las rodea y que aprovechen las múltiples oportunidades que éste les ofrece. Simultáneamente con ello nuestro establecimiento piensa en la calidad de la educación como una enseñanza que ofrece condiciones reales de aprendizaje y de un Desarrollo Personal – Social lo más completo posible. Por eso planteamos un ambiente educativo de encuentro, donde la relación humana entre el alumno y el educador sea abierta, lo que a su vez posibilita desarrollar personas sensibles, democráticas, autónomas, con posibilidades de cambio, comprometidos, cooperadores y con deseos de aportar al desarrollo en el medio social en que se inserte.
 - La acción pedagógica del liceo tiene como centro la eficiencia de los aprendizajes, privilegiando el desarrollo del pensamiento reflexivo y creativo, hábitos de estudio y el inicio de un Proyecto de Vida personal y social.
 - Planificamos Actividades Educativas Complementarias que ayudan al educando a desarrollar una serie de valores, aptitudes y destrezas psicomotrices, las que constituyen una estrategia de integración sociocultural.

PRINCIPIOS

El Liceo Andrés Bello declara que su acción educativa se fundamenta en los siguientes principios: a.- La educación es un derecho a la cual todos pueden y deben acceder.

b.- La educación como profesión es un servicio que se entrega a las nuevas generaciones a objeto de transmitirles la cultura socialmente compartida y que los alumnos construyen en si mismos con la ayuda y orientación de sus profesores, padres y apoderados.

c.- En el Liceo se trabaja orientados por el principio de la participación democrática de todos sus miembros, conforme a marco normativo vigente.

d.- El Proceso pedagógico se lleva a cabo en un clima de armonía confianza y de crítica constructiva respetándose la diversidad y la libertad de opinión.

e.- EL Liceo respeta el desarrollo social de los alumnos sin imponerles concepción política alguna, lo que no quiere decir que no se entregue información acerca de las ideologías y partidos políticos den la edad que se considere más adecuada. En este sentido el Liceo se compromete a proporcionar educación cívica y política sin manipulación de los alumnos.

f) El Liceo es aconfesional respecto de todos los credos y religiones tanto de docentes como de alumnos.

g) La línea metodológica que el Liceo privilegia se orienta hacia el desarrollo de las capacidades cognitivas del espíritu reflexivo y crítico y de la voluntad de participar en los procesos de transformación social que le país requiere.

FINALIDADES EDUCATIVAS

En nuestro Liceo se busca obtener el logro de las siguientes finalidades educativas:

- a) Favorecer el pleno desarrollo de nuestros alumnos en sus aspectos cognitivos, socio afectivos y biológicos.
- b) Que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades para adquirir información y mantenerse constantemente actualizados.
- c) Que nuestros alumnos adquieran habilidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que les permitan ingresar a procesos de educación superior.
- d) Que nuestros alumnos se desarrollen como personas plenas con un proyecto de vida personal.

- e) Que nuestros alumnos desarrollen la necesidad de ampliar su cultura personal y que propendan posteriormente a participar democrática y activamente durante su vida ciudadana.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se espera que, al culminar su ciclo formativo en nuestro Liceo, los estudiantes hayan logrado desarrollarlas siguientes habilidades y actitudes:

- actúa de forma autónoma y perseverante para definir y cumplir sus expectativas, objetivos, metas y propósitos, en todos los aspectos de su vida como ciudadano.
- ejerce su libertad con responsabilidad y respeto, valorando la justicia social, la solidaridad, la honestidad,

la compasión, la empatía y la búsqueda individual y colectiva del bien común.

- reconoce la integralidad de su desarrollo como persona, apreciando la importancia de cultivar armoniosamente sus dimensiones afectiva, física, espiritual, intelectual, ética y social, con la finalidad de construir un proyecto de vida equilibrado y autorrealizante.
- demuestra un sentido positivo de la vida, con una autoestima saludable basada en la valoración de su propia identidad y la confianza en sus capacidades para realizar las metas que se ha propuesto.
- comprende y actúa valorando el diálogo, el respeto, el compromiso, la responsabilidad, la justicia, y el respeto a los derechos de todos y todas, en los diversos escenarios de su vida estudiantil y adulta.
- comprende y actúa valorando la diferencia y la diversidad de identidades, características y sentidos de vida que las personas construyen.
- expone sentimientos, creencias, experiencias, opiniones e ideas de manera coherente, asertiva y respetuosa, utilizando variadas formas de expresión que persigan la comunicación efectiva con todas y todos.
- resuelve problemas de forma reflexiva y rigurosa en todos los ámbitos de su desarrollo como persona, mostrándose comprometido, creativo, innovador y solidario respecto de las estrategias que emprende.
- comprende y articula los distintos saberes, habilidades y actitudes construidos durante su formación escolar, utilizándolos permanentemente para el logro de sus metas, la consecución de su proyecto de vida y su integración a la vida social.
- reconoce, analiza y discrimina entre diversas fuentes de información, utilizándolas como herramientas para resolver problemas, construir opiniones argumentadas y consolidar su participación como ciudadana responsable.
- comprende y valora el cuidado por el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la vida, integrándose a la sociedad con una mirada responsable y constructiva frente a los cambios que la Tierra experimentará durante el siglo XXI.

PERFIL DE LOS TRABAJADORES Y EL EQUIPO EDUCATIVO

Para el adecuado funcionamiento del Liceo y para lograr los propósitos que la Comunidad Educativa ha determinado como funciones de esta institución escolar, las y los profesionales docentes, en sus funciones directivas, técnicas, pedagógicas o de gestión, las y los profesionales de apoyo, las y los funcionarios administrativos, las y los paradocentes, y las y los trabajadores asistentes de la educación, se espera encarnen las siguientes habilidades y actitudes:

- promueve su desarrollo físico personal, valorando su propia vida y cuerpo, a través de prácticas de autocuidado, vida saludable y actividad física.
- comprende la importancia que el respeto, la afectividad, el autocuidado, la responsabilidad y la autonomía tienen para su desarrollo sexual como persona íntegra.
- maneja las diversas tecnologías de la información y la comunicación con responsabilidad, valorando su impacto en las relaciones sociales del siglo XXI y utilizándolas de formas creativas, constructivas y socialmente significativas.
- comprende y valora la importancia social de la expresión artística en sus diversas formas, como vehículo de la creatividad, la innovación, la libertad de expresión y la sensibilidad individual.

- reconocimiento y valoración de la centralidad de las necesidades formativas de los estudiantes y de los diversos contextos socioculturales que influyen en la identidad que ellas expresan.
- compromiso constante con la propuesta formativa que la Comunidad Educativa en su conjunto ha determinado.
- participación activa en la construcción y consolidación de la propuesta formativa del Liceo, así como en los espacios de diálogo, deliberación y decisión que anteceden y regulan su puesta en práctica.
- reconocimiento que los principios valóricos que determinan la propuesta formativa hacia los estudiantes también deben ser encarnados consecuentemente por todos los actores que participan en la formación, atención y apoyo de ellos.
- reconocimiento y valoración del afecto, la empatía y la honestidad como herramientas decisivas para la formación de los estudiantes, la sana convivencia escolar y laboral, y la construcción de una Comunidad Educativa inclusiva y participativa.
- respeto permanente a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, reconociendo, valorando y defendiendo los derechos que todos y todas tienen en el contexto educativo.
- profesionalismo y dominio en el cumplimiento de sus funciones específicas y en el desenvolvimiento en todos los espacios educativos del establecimiento.
- reconocimiento y valoración de la diferencia y de la diversidad, rechazando toda práctica de discriminación arbitraria en el contexto escolar.
- reconocimiento y valoración del diálogo, la mediación y la reparación como estrategias efectivas para la resolución pacífica y saludable de conflictos.
- reconocimiento y valoración del aporte individual que cada uno puede realizar en la construcción de espacios de convivencia laboral saludable.

▪

PERFIL DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS.

Finalmente, para que el Proyecto Educativo del Liceo pueda ser cumplido a cabalidad, es necesario que padres, madres y apoderados cumplan con ciertas expectativas que el resto de la Comunidad Educativa ha establecido, y con el rol que la ley ha determinado para ellos como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilo.

- reconocimiento y práctica permanentemente su rol protagonista como formadores, orientadores y cuidadores de los niños y jóvenes de los que son responsables.

- reconocimiento, respeto y compromiso frente a la propuesta formativa encarnada en el
- Proyecto Educativo Institucional y los reglamentos y protocolos que lo complementan.
- respeto a todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa, valorando positivamente sus diferencias y diversidad.
 - incentivo continuo a lo(s) estudiante(s) a su cargo para la construcción de su proyecto de vida, la participación activa en todos los espacios de aprendizaje que la escuela garantiza para ellos, y el respeto a las normas que la Comunidad ha establecido.
 - participación responsable y activa en todos los espacios de reunión, información, aprendizaje, decisión y recreación que la Comunidad les garantiza.
 - responsabilidad en las necesidades formativas y de atención que lo(s) estudiante(s) a su cargo poseen, y que son detectadas e intervenidas por el equipo profesional del establecimiento.

MARCO LEGAL Y CURRICULAR

El Liceo Andrés Bello es una institución educacional que depende de la Corporación de Desarrollo Social de la Dirección Municipal de Educación de San Miguel, que se rige por las leyes, normas y reglamentos emanados de la legislación educativa del Estado de Chile a través del Ministerio de Educación.

Esto significa que el referente básico es la Ley 20.370, Ley General de Educación, publicada el 12 de septiembre de 2009, y todas las modificaciones posteriores, resumidas en el DFL 2, publicado el 2 de julio de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley nº 1, de 2005. Igualmente, importante para el Liceo es la Ley 20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, que da origen a la Agencia de la Calidad de la Educación (Título II) y a la Superintendencia de la Educación (Título III). Además de las anteriores, es relevante para el Liceo la Ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, publicada en 2011, que modifica la Ley 19.070 llamada Estatuto Docente o Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Respecto del ámbito curricular, en cumplimiento a la Ley N° 20.370, citada anteriormente, se establecen las Bases Curriculares (BC) las que se han puesto en práctica gradualmente a partir del año 2012, las que señalan los aprendizajes que los estudiantes deben lograr en cada asignatura y nivel educativo. Anteriormente, el instrumento regulatorio de la educación era el Marco Curricular el que, en la medida del avance en la implementación de las Bases curriculares, ha quedado sin efecto, exceptuando los dos últimos grados (3º y 4º Medio) en que se mantiene su vigencia para la Formación Científico – Humanística.

Las Bases Curriculares, articuladas con los Programas de Estudio, prescritas en la Ley General de Educación, y los Planes de Estudio constituyen instrumentos curriculares básicos para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Los Planes y Programas de Estudio elaborados por el Ministerio de Educación tienen carácter obligatorio para todos los establecimientos que no han elaborado los propios, como es el caso de este Liceo.

Los siguientes son Decretos por los cuales se rige actualmente el Liceo:

A. BASES CURRICULARES.

7º y 8º E. Básica Decreto N° 614/2013,
Decreto N°
369/2013, Decreto
N° 628/2016

Iº y IIº E. Media Decreto N° 614/2013,
Decreto N°
254/2009,
Decreto N°
1358/2011
Decreto N°
1264/2016

B. MARCO CURRICULAR Objetivos Fundamentales y Contenidos

Mínimos IIIº y IVº de E.
Media Formación General

Decreto N° 254/2009,
Decreto N° 15253/2004,
Decreto N° 220/1998,
Decreto N° 15253/2004

Formación Diferenciada (HC)

Decreto N° 220/1998,
Decreto N° 128/2001,
Decreto N° 344/2002,
Decreto N° 169/2003,
Decreto N° 626/2003,
Decreto N° 1122/2005

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Al mismo tiempo que el presente Proyecto Educativo Institucional es un instrumento que ilumina las prácticas formativas y organizacionales de la escuela, también es un acuerdo explícito entre todos los miembros de la Comunidad Educativa respecto del rumbo que tomará el Liceo. En vista de esto, es necesario que todas y todos los integrantes de la vida liceana también participen activamente de la evaluación constante y actualización de este instrumento, orientando este proceso a la mejora continua de los marcos normativos y reguladores que el PEI determina.

La evaluación del PEI debe consolidarse como un proceso constante de discusión y reflexión respecto del estado de las políticas y prácticas que el Liceo emprende, y cómo éstas dan cuenta de los objetivos explícitos e implícitos que el Proyecto Educativo traza, a través de su ideario institucional. Todos y todas tienen derecho a solicitar que la información referente a este avance sea pública y esté disponible permanentemente, en aras de la transparencia y el debido espíritu democrático que debe gobernar cualquier institución educativa. Esta evaluación también debe ir de la mano del análisis de la realidad social que influye en las características de la población que el Liceo educa y de los cambios en las normativas nacionales, comunales o determinadas a nivel local por el sostenedor del establecimiento.

De la evaluación constante del PEI pueden surgir reflexiones que mantengan el camino trazado, que modifiquen las estrategias y prácticas que el establecimiento diseña e implementa a la luz del Proyecto Educativo y que se cristalizan en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, que cambien las interpretaciones que se realizan de los Sellos o Principios, o que lleven a cambios del documento matriz. Las y los encargados de la gestión organizacional de la escuela tienen por tarea garantizar los espacios para estas discusiones.

Se establecen dos estrategias de análisis evaluativo y actualización: regulares y emergentes.

Procesos Regulares de Evaluación y Actualización: son tarea del Consejo Escolar, que anualmente, durante el primer semestre de cada año escolar, revisa el estado de avance y consolidación de los compromisos establecidos en el PEI. Este proceso de discusión puede incluir desde el diseño e implementación de políticas y prácticas y reinterpretaciones del documento base, hasta reescrituras completas del Proyecto Educativo Institucional. Este proceso puede ser acompañado de evaluación participativa por parte de toda la Comunidad, con la finalidad de cumplir con el ideario de democratización de la institución.

Procesos Emergentes de Evaluación y Actualización: son tarea del Consejo Escolar, organismo que decidirá la revisión, evaluación y actualización, si cambios ajenos a la planificación institucional ocurriesen en cuanto a normativas centrales o locales, o condiciones del contexto socioeducativo. Pueden ser convocados por la determinación de la mayoría de los miembros del Consejo Escolar y sus decisiones son vinculantes. No obstante, el Consejo Escolar puede decidir la apertura de la discusión a todos los actores de la Comunidad, a través de los mecanismos participativos que decida.

Toda discusión y decisión en torno a cambios en el Proyecto Educativo Institucional debe ser informada oportunamente a toda la Comunidad Educativa. Esta norma también aplica para las modificaciones que el Consejo Escolar determinase para el Manual de Convivencia Escolar, el Reglamento de Evaluación y Promoción, el Reglamento Interno y cualquier protocolo o normativa que involucre a la Comunidad Educativa en su conjunto.